



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 040-2019 -MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna -Aurora Alta , 07 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; de elevar el nivel de desarrollo rural, con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; la finalidad es generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorables en el ámbito de intervención del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, en ejercicio de las competencias acorde a los documentos de gestión se ha visto por conveniente agradecer por los servicios prestados al Actual Director de Infraestructura Rural Ing. Javier Chavez Peralta.

Que revisado los datos del profesional propuesto para dicho cargo a la fecha de designación en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles RNSSC que administra la institución SERVIR, la misma que fue verificado por el Asesor Legal, no se encuentra inhabilitado y por tanto está expedita para ejercer función pública.

Que, mediante Resolución Ministerial 0319-2019-MINAGRI, de fecha 30 de Julio del año 2018, se designó al Ingeniero ARTURO ALARCON TANTA, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM Por lo que y en uso de sus facultades conferidas por el literal "m", Artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, aprobado con Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI.





Resolución Directoral Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar, al Ingeniero **Javier Chávez Peralta** en el cargo de confianza de Director de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, a partir del 11 de Junio de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha al Ing. **Juan Héctor Osorio Clemente**, en el cargo de confianza de Director de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM.

Artículo 3° NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al precitado profesional y a los órganos estructurados de la institución y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO